



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-A/MPR

Rioja, 27 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 010-2023-OPMI/GPP/MPR/SOMC de fecha 23.01.2023; Informe N° 011-2023-GPyP/MPR de fecha 24.01.2023; Informe Legal N° 033-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 25.01.2023; Memorando N° 041-2023-A/MPR de fecha 27.01.2023, el Titular de la Institución autoriza proyectar la resolución de alcaldía de aprobación y publicación de los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante el Informe N° 010-2023-OPMI/GPP/MPR/SOMC de fecha 23.01.2023, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones "INVIERTE.PE", en la cual se señala que uno de los pasos para realizar la cartera de Inversiones son los Criterios de Priorización de Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026, razón por la cual la Oficina citada elaboro dichos criterios con el objetivo de establecer la prioridad de cada inversión del PMI los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto legislativo N° 1252, tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país y para dicho efecto deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas;

Que, el numeral 5.1) del Artículo 5° del citado dispositivo legal ha previsto que son Órganos del mencionado sistema, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Órganos Resolutivos, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladores y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional y Local;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones señala en su Artículo 9°, numeral 9.1) que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. Mientras que, el ítem 4 del inciso 9.3 del artículo 9° indica que el Órgano Resolutivo del Sector (Alcalde) tiene la facultad de aprobar los indicadores de brechas y los criterios de priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de Gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su Informe N° 010-2023-OPMI/GPP/MPR/SOMC de fecha 23 de enero del 2023, señala que una vez que la Municipalidad Provincial de Rioja haya priorizado las funciones que le compete, y concluidos los Criterios de Priorización de acuerdo al numeral 13.7 del Artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en la cual indica "Los Criterios de Priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la Fase de Programación Multianual de Inversiones" por lo que recomienda elevar el presente informe al Órgano Resolutivo para su aprobación y publicación en el portal institucional;

Que, mediante el Informe Legal N° 033-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 25 DE ENERO DEL 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es Procedente Aprobar los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 43°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**, según Anexo N° 6, que forma parte de la presente resolución contenida en 17 folios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones **INVIERTE.PE** y directiva que indica los pasos para realizar la cartera de Inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas, y los objetivo a alcanzar respecto al cierre de brechas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**, aprobados en el Artículo precedente, serán aplicados en la Fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
ALCALDÍA
RIOJA
Jubiana Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2026



Gestión 2023 - 2026

Rioja, Enero 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍNDICE GENERAL

I. PRESENTACIÓN..... 3

II. OBJETIVO 4

III. MARCO LEGAL..... 4

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 5

 4.1 El Plan estratégico Institucional y la Ruta Estratégica 6

 4.2 Alineamiento de la Ruta Estratégica y Funciones de la Municipalidad Provincial de Rioja 7

 4.3 Sistematización De La Relación De Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas Y Servicios 8

 4.4 Priorización de Funciones 11

 4.5 Priorización de Servicios 11

V: CONCLUSIONES 13

VI: RECOMENDACIONES 13





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. PRESENTACIÓN

Con la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado, el cual tiene como finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de Infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Actualmente la Municipalidad Provincial de Rioja se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, creado por el Decreto Legislativo N° 1252. La Fase de Programación Multianual de Inversiones¹, inicia con el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos (Documento ya elaborado), para luego determinar los **criterios de priorización** en el marco de la política sectorial, que finalmente concluyen en la elaboración de la cartera de inversiones, por ello se elaboró los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**.

El presente Criterio de Priorización prioriza las inversiones que estén alineadas a los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de lineamiento.

Este documento se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, que establece lo siguiente:

13.1 "Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas."

13.6 "La OPMI de los GR y GL proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN."

13.7 "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones."

Bajo este contexto normativo, se ha revisado y actualizado los criterios de priorización de la Municipalidad Provincial de Rioja para la elaboración de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2024 - 2026

¹ La Programación Multianual de Inversiones (PMI) es la primera fase del ciclo de inversión que establece INVIERTE.PE.

La Programación Multianual está estructurada de la siguiente forma:

- ✓ Elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.
- ✓ Los Criterios de Priorización y
- ✓ La Cartera de Inversiones.





II. OBJETIVO

Los Criterios de Priorización tienen por objetivo dar la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La Municipalidad Provincial de Rioja, ha determinado los Criterios de Priorización Provincial, de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) mediante sus instrumentos de planeamiento.

III. MARCO LEGAL

Como parte de estas normativas tenemos:

- a) **Decreto Legislativo N° 1252**, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- b) **Decreto Legislativo N° 1432**, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.
- c) **Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15**, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d) **Decreto Supremo N° 242-2018-EF**, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) **Decreto Supremo N° 284-2018-EF**, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.
- h) **Ley N° 28522**, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

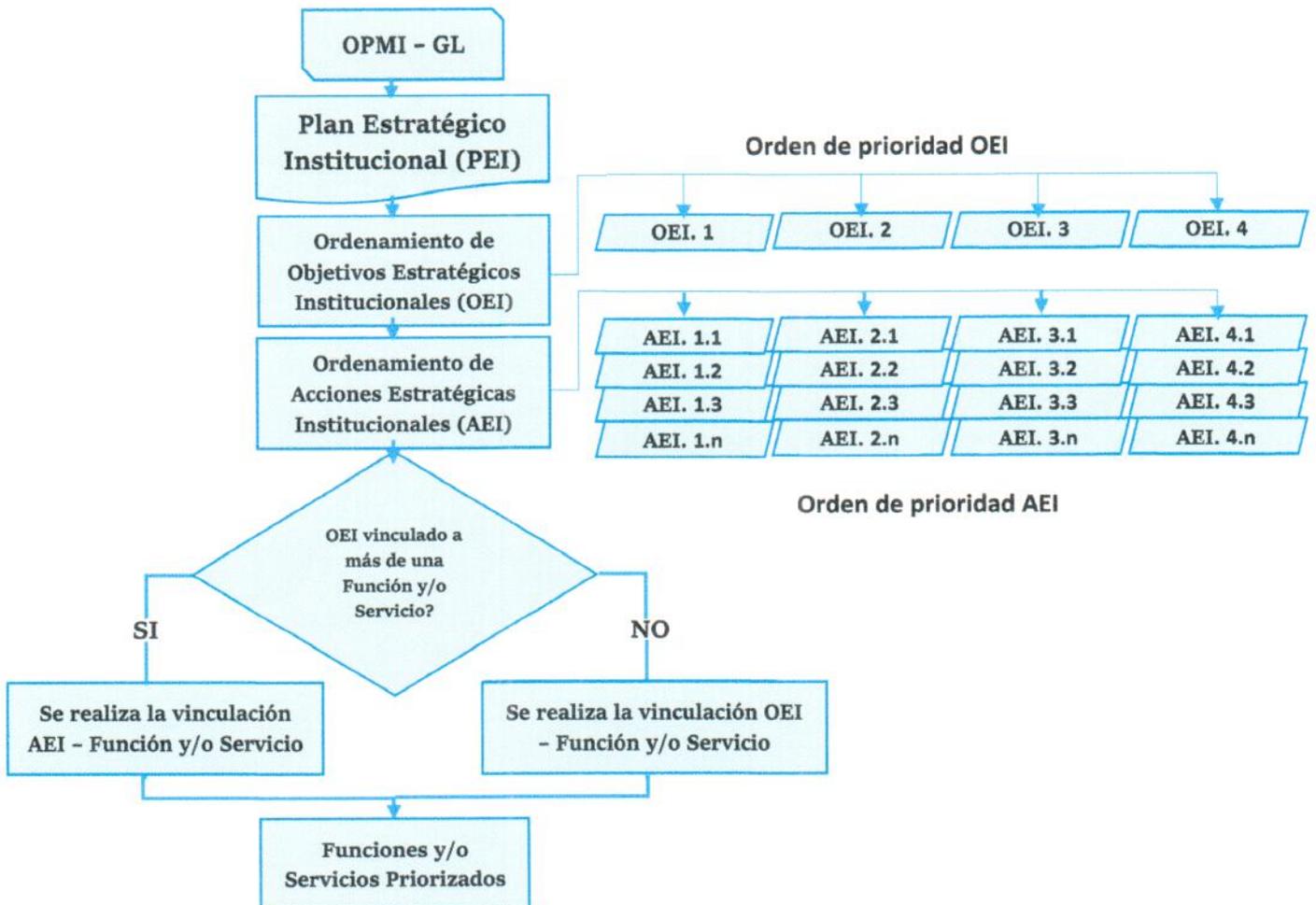




IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Directiva se rige la Programación Multianual de Inversiones, se estima una serie de etapas para desarrollar la Programación, que inicia con la propuesta, evaluación y aprobación de indicadores de brechas propuestas por los sectores, a fin de desarrollar el análisis de indicadores para el diagnóstico de brechas relacionadas a estos. Una vez concluida esta etapa, se procede con la elaboración y aprobación de los criterios de priorización.

Esta secuencia se lleva a cabo a nivel sectorial para dar paso a que los niveles regionales y locales lo lleven a cabo. En ese entender, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca en la publicación de los criterios de priorización a nivel sectorial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.1. EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA

Iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Instituciones (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos estratégicos y Acciones estratégicas.

A continuación, se muestra la Ruta Estratégica del PEI 2019 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN.

Cuadro N° 01: Ruta Estratégica del PEI

ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA					
PRIORIDAD	OEI		PRIORIDAD	AEI	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI.01	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI.01.01	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
			2	AEI.01.02	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
			3	AEI.01.03	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD
			4	AEI.01.04	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
			5	AEI.01.05	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD
			6	AEI.01.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADOS EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD
			7	AEI.01.07	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD
2	OEI.02	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI.02.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA
3	OEI.03	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1	AEI.03.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO – PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			2	AEI.03.02	PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PÚBLICA EN SALUD A LA POBLACIÓN
			3	AEI.03.03	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES
4	OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI.04.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA PROVINCIA
			2	AEI.04.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			3	AEI.04.03	PROGRAMAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA
			4	AEI.04.04	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO DE MANERA INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES
			5	AEI.04.05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA
5	OEI.05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.05.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA
			2	AEI.05.02	PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES IMPLEMENTADOS EN LA PROVINCIA
			3	AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			4	AEI.05.04	RECURSOS NATURALES CONSERVADOS Y FISCALIZADOS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA
			5	AEI.05.05	JUNTAS ADMINISTRADORES DE AGUA U SANEAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PROVINCIA
			6	AEI.05.06	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA PROVINCIA
6	OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.06.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO ELABORADO DE LA PROVINCIA
			2	AEI.06.02	RED VIAL INTEGRAL MEJORADA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			3	AEI.06.03	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA
7	OEI.07	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.07.01	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA OPTIMA EN LA PROVINCIA
			2	AEI.07.02	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN
			3	AEI.07.03	CAPACIDAD OPERATIVA GARANTIZADA PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIOJA
8	OEI.08	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.08.01	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			2	AEI.08.02	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
9	OEI.09	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.09.01	PRODUCTORES ARTESANALES COMPETITIVOS EN LA PROVINCIA
			2	AEI.09.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA
			3	AEI.09.03	PRODUCTOS TURÍSTICOS DESARROLLADOS EN LA PROVINCIA
			4	AEI.09.04	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CATEGORIZADOS EN LA PROVINCIA
10	OEI.10	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI.10.01	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
			2	AEI.10.02	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS
			3	AEI.10.03	INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO
11	OEI.11	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.11.01	CADENAS PRODUCTIVAS DESARROLLADAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LA PROVINCIA
			2	AEI.11.02	ASISTENCIA TÉCNICA CON ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
			3	AEI.11.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA
			4	AEI.11.04	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORGÁNICA DE CALIDAD CERTIFICADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE RIOJA
			5	AEI.11.05	PLANES DE NEGOCIOS IMPLEMENTADOS PARA EL ACCESO AL MERCADO DE PRODUCTORES AGRARIOS DE LA PROVINCIA
			6	AEI.11.06	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA CON ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA DE RIOJA

Fuente: PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja

Al respecto, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Entidad Local, se vincula cada OEI con las Funciones que tiene competencia la MPR, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.2 ALINEAMIENTO DE LA RUTA ESTRATÉGICA Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Tal Como se esta establecido en los Lineamiento Metodológicos para la Elaboración de Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, se debe establecer una vinculación entre los objetivos de la Ruta Estratégica del pliego, con las funciones que le competen a la Municipalidad Provincial de Rioja, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI del Gobierno Local, la OPMI de la Municipalidad Provincial de Rioja vinculara cada OEI con las Funciones en las cuales el Gobierno Local tiene competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica. En los cuadros se mostrará la vinculación entre los OEI y las Funciones en la cual el Gobierno Local tiene competencia, con lo cual se traslada la prioridad del OEI a la Función. En caso que los OEI están vinculados a más de una Función, entonces la vinculación se realizará entre las AEI las Funciones.

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre Los OEI del PEI 2019-2022 con la prioridad establecida en el diagnóstico de brecha de la Municipalidad Provincial de Rioja, y los cuales mismo se enlazan a su correspondiente Función, tal como se describe a continuación:

Cuadro N° 02: Objetivos Estratégicos del PEI y su vinculación con la Función del Alineamiento a una brecha prioritaria

PRIORIDAD	OEI		FUNCIÓN
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
2	OEI.02	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	EDUCACIÓN
3	OEI.03	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	SALUD
4	OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	SALUD, CULTURA Y DEPORTE
5	OEI.05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE RIOJA	AMBIENTE
6	OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE RIOJA	TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
8	OEI.07	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE RIOJA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
9	OEI.08	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PROVINCIA DE RIOJA	
10	OEI.09	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA DE RIOJA	TURISMO
11	OEI.10	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
12	OEI.11	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE RIOJA	COMERCIO, AGROPECUARIA

Fuente: Diagnostico de Brechas 2024-2026 y PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja





5

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.3 SISTEMATIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y SERVICIOS

Teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI del Gobierno Local, la OPMI de la Municipalidad Provincial de Rioja vinculara cada OEI y AEI con las Servicios priorizados en las cuales el Gobierno Local tiene competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica, el cual se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 03: Ruta Estratégica del PEI

PRIORIDAD	OEI		PRIORIDAD	AEI		PRIORIDAD	SERVICIO
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	OEI.01	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI.01.01	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		N/D
			2	AEI.01.02	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL		N/D
			3	AEI.01.03	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD		N/D
			4	AEI.01.04	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL		N/D
			5	AEI.01.05	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD		N/D
			6	AEI.01.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADOS EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD		N/D
			7	AEI.01.07	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD		N/D
2	OEI.02	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI.02.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA	1	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
						2	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
						3	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
						4	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
						5	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
						6	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
3	OEI.03	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1	AEI.03.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO – PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	7	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			2	AEI.03.02	PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PÚBLICA EN SALUD A LA POBLACIÓN	8	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
			3	AEI.03.03	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES	7	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
4	OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI.04.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA PROVINCIA		N/D
			2	AEI.04.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	9	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
			3	AEI.04.03	PROGRAMAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA		N/D
			4	AEI.04.04	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO DE MANERA INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES CULTURALES		N/D
			5	AEI.04.05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA	10	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
5	OEI.05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.05.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA	11	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			2	AEI.05.02	PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES IMPLEMENTADOS EN LA PROVINCIA	12	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
			3	AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA	13	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
			4	AEI.05.04	RECURSOS NATURALES CONSERVADOS Y FISCALIZADOS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	14	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
			5	AEI.05.05	JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA U SANEAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PROVINCIA	15	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
							N/D





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			6	AEI.05.06	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA PROVINCIA	16	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
						17	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
6	OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.06.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO ELABORADO DE LA PROVINCIA	18	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
						19	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
						20	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
						21	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
						22	SERVICIO DE CATASTRO URBANO
						23	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
						24	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
						25	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
			2	AEI.06.02	RED VIAL INTEGRAL MEJORADA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	26	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
						27	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
						28	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA
						29	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES
			3	AEI.06.03	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA	30	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
7	OEI.07	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.07.01	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA OPTIMA EN LA PROVINCIA	31	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
			2	AEI.07.02	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	30	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			3	AEI.07.03	CAPACIDAD OPERATIVA GARANTIZADA PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIOJA		N/D
8	OEI.08	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.08.01	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA		N/D
			2	AEI.08.02	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA		N/D
9	OEI.09	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.09.01	PRODUCTORES ARTESANALES COMPETITIVOS EN LA PROVINCIA	32	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
			2	AEI.09.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA		
			3	AEI.09.03	PRODUCTOS TURÍSTICOS DESARROLLADOS EN LA PROVINCIA		
			4	AEI.09.04	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CATEGORIZADOS EN LA PROVINCIA		
10	OEI.10	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI.10.01	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	33	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
			2	AEI.10.02	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS	34	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
						35	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
							N/D
11	OEI.11	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE RIOJA	1	AEI.11.01	CADENAS PRODUCTIVAS DESARROLLADAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LA PROVINCIA	36	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
			2	AEI.11.02	ASISTENCIA TÉCNICA CON ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS	37	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
			3	AEI.11.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA	38	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
							N/D
			4	AEI.11.04		39	SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

				PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ORGÁNICA DE CALIDAD CERTIFICADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE RIOJA	40	SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA
		5	AEI.11.05	PLANES DE NEGOCIOS IMPLEMENTADOS PARA EL ACCESO AL MERCADO DE PRODUCTORES AGRARIOS DE LA PROVINCIA		N/D
		6	AEI.11.06	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA CON ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA DE RIOJA		N/D

Fuente: Diagnostico de Brechas 2024-2026 y PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja.

4.4. PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES

Después de haber sido vinculados los Objetivos Estratégicos Institucionales con las funciones y las Acciones Estratégicas Institucionales con las Funciones, el orden de priorización de funciones queda como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Funciones priorizadas por la Municipalidad Provincial de Rioja

FUNCIONES PRIORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	
FUNCIÓN	ORDEN DE PRIORIDAD
EDUCACIÓN	1
SALUD	2
CULTURA Y DEPORTE	3
AMBIENTE	4
SANEAMIENTO	5
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	6
ENERGÍA	7
TRANSPORTES	8
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	9
TURISMO	10
COMERCIO	11
AGROPECUARIA	12
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	13
PROTECCIÓN SOCIAL	14

Fuente: OPMI de la Municipalidad Provincial de Rioja.

4.5. PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS

Una vez que la Municipalidad Provincial de Rioja (MPR) haya priorizado las funciones que le compete, estos se registran en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Aplicativo Informático del Banco de Inversiones del MEF en la sección PMI en Programación (2024-2026), opción Criterios de Priorización siempre en cuando se encuentre habilitado dicha opción.

La priorización de los servicios sigue un orden ascendente, siendo 1 el servicio de mayor prioridad para la MPR, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05: Servicios priorizados por la Municipalidad Provincial de Rioja

SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	
FUNCIÓN	ORDEN DE PRIORIDAD
SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	1
SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2
SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	3





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	4
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	5
SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	6
SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	7
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	8
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	9
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	10
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	11
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	12
SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	13
SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	14
SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	15
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	16
ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	17
SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	18
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	19
SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	20
SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	21
SERVICIO DE CATASTRO URBANO	22
SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	23
SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	24
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	25
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	26
SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL	27
SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	28
SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	29
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	30
SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	31
SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	32
SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	33
SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	34
SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	35
SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	36
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	37
SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	38
SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL	39
SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	40

Fuente: OPMI de la Municipalidad Provincial de Rioja.

a. Aplicación de los Criterios de Priorización Sectoriales.

Una vez que la Municipalidad Provincial de Rioja realizo la priorización de sus funciones, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional.

Los criterios de priorización sectoriales han sido aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto por la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final y el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1432 que modifica al Decreto Legislativo N° 1252, Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se encuentran publicado en sus respectivos portales institucionales, así como en el portal del MEF.

Los criterios de priorización de cada sector están compuestos por dos criterios obligatorios que son: cierre de brechas y alineamientos al planeamiento estratégico, así como otros criterios propios del sector.

I. CRITERIO DE CIERRE DE BRECHAS

Prioriza las inversiones que están orientadas al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o de calidad.





II. CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del Sector correspondiente, y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno PGG. Cabe recalcar que de acuerdo a la metodología de CEPLAN las AEI contenidas en la Ruta Estratégica del PEI del Sector, están asociadas a los servicios públicos que provee.

III. OTROS CRITERIOS

A parte de los dos criterios de carácter obligatorio, hay otros criterios como son: criterio de pobreza, población, etc. Y otros que son propios del sector. La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión, que va de 0 a 100, el cual indicara su prioridad dentro del grupo de inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional de sector.

V. CONCLUSIONES

- Para el proceso de elaboración de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, se concluye en: La priorización de las funciones obedece al cumplimiento de la ruta estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.
- La priorización de las funciones establecida según los lineamientos para su elaboración, permitirá el cierre de las brechas donde la Municipalidad Provincial de Rioja tiene competencia; además va permitir como herramienta metodológica la priorización de la Cartera de Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2024-2026.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la actualización de los instrumentos de gestión que sirven como base para una adecuada priorización de las inversiones, enmarcados en la nueva Directiva de Programación Multianual de Inversiones.

